

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 019

INVITACION PÚBLICA No. SA-MC-DT-NSA-001-2023

OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CUCUTA - PUERTO SANTANDER DEL PR2+0900 AL PR 53+0678 CODIGO 5507.

EL DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren en el Decreto 1292 de 2021; en la Resolución de delegación No 3309 de 2021 modificada por la resolución 3429 de 2021, expedida por el Director General del INVIAS; por la Ley 80 de 1993 y Ley 1882 del 15 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el día 23 de marzo de 2023, se publicó el proceso de contratación laINVITACIÓN PUBLICA No. SA-MC-DT-NSA-001-2023 en el Portal único de Contratación SECOP II, informando a los interesados a participar en dicho proceso.

Que el día 21 de abril de 2023, se llevó a cabo el cierre del citado proceso y se recibieron las siguientes propuestas de manera virtual a través del Portal Único de Contratación SECOP II.

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIO C.C. O NIT.
1	ADRIANO ALFONSO LEMUS QUINTERO	13496292
2	CONSORCIO MB CONSTRUCCIONES	5829160; 5821502
3	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.	900653937
4	MARFIG INGENIERÍA S.A.S	900488808
5	CONSORCIO RACONS	900634172 901262835-5
6	CONSORCIO CONZEAR 2023	901322958; 14229082
7	JOSE ERNESTO RICO OSORIO	13494287
8	INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL CARIBE S.A.S	901533214

Que el día 29 de noviembre de 2022 se realiza el Informe Preliminar de Evaluación de las Propuestas.

Que el día 15 de mayo de 2023, se realizó el Informe Final de Evaluación de las Propuestas con lo establecido en el numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones, en el cual se establece la fórmula de ponderación con la cual se asignará el puntaje a las ofertas económicas:

CONSECUTIVO	PROPUESTA NUMERO	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL	PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA	PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:						PUNTAJE TOTAL	DESCUENTO POR MULTAS Y/O SANCIONES	PUNTAJE DEFINITIVO
					Precio	Apoyo a la industria nacional	Factor de Calidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	ANOTACION EN RNCI SI = MENOS 1 PUNTO NO = 0 PUNTOS			
			(\$)	(\$)	59,50	20,00	20,00	0,25	0,25	0 ó -1	100,00	2% DEL TOTAL	100,00
1	1	ADRIANO ALFONSO LEMUS QUINTERO	1.123.829.054,00	1.123.829.054	58,829	20,000	20,000	0,000	0,250	0,000	99,079	0,000	99,079
2	2	CONSORCIO MB CONSTRUCCIONES	1.128.366.932,00	1.128.366.932	58,586	20,000	20,000	0,000	0,250	0,000	98,836	0,000	98,836
3	3	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.	1.114.785.557,00	1.114.785.557	59,313	20,000	20,000	0,000	0,250	0,000	99,563	0,000	99,563
4	4	MARFIG INGENIERÍA S.A.S	1.116.866.010,00	1.116.866.010	59,202	20,000	20,000	0,250	0,250	0,000	99,702	0,000	99,702
5	5	CONSORCIO RACONS	1.102.641.759,00	1.102.641.759	59,037	20,000	20,000	0,250	0,250	0,000	99,537	0,000	99,537
6	6	CONSORCIO CONZEAR 2023	1.110.309.585,00	1.110.309.585	59,500	20,000	20,000	0,250	0,250	0,000	100,000	0,000	100,000
7	7	JOSE ERNESTO RICO OSORIO	1.094.465.309,00	1.094.465.309	58,599	20,000	20,000	0,000	0,250	0,000	98,849	0,000	98,849
8	8	INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL CARIBE S.A.S	1.099.527.020,00	1.099.527.020	58,870	20,000	20,000	0,250	0,250	0,000	99,370	0,000	99,370



Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. (Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero).

Según la cronología la fecha de cierre del proceso fue el día 21 de abril de 2023. Por ende, con fundamento en el numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones se tomará la TRM del día 25/04/2023.

Así las cosas, considerando que la TRM para el día 25/04/2023, fecha prevista para el Establecimiento del Orden de Elegibilidad, Asignación de Puntaje y Adjudicación, fue de \$4482,45, el método que se aplicará será el de MEDIA GEOMETRICA.

Aplicada la TRM a la MATRIZ DE CALCULO se determina el siguiente orden de elegibilidad, arrojando en primer lugar es el CONSORCIO CONZEAR 2023, por un valor total de la propuesta de MIL CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.110.309.585,00) IVA incluido, tal como consta en el siguiente cuadro:

Orden de elegibilidad propuestas Admisibles

ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 1.110.309.585,00		
Orden	PROPONENTE	PUNTAJE
1°	CONSORCIO CONZEAR 2023	100,000
2°	MARFIG INGENIERÍA S.A.S	99,702
3°	GCS CONSTRUCCIONES S.A.S.	99,563
4°	CONSORCIO RACONS	99,537
5°	INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL CARIBE S.A.S	99,370
6°	ADRIANO ALFONSO LEMUS QUINTERO	99,079
7°	JOSE ERNESTO RICO OSORIO	98,849
8°	CONSORCIO MB CONSTRUCCIONES	98,836

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar en desarrollo del proceso de selección Abreviada de Menor cuantía No. SA-MC-DT-NSA-001-2023, EL CUAL TIENE POR OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CUCUTA - PUERTO SANTANDER DEL PR2+0900 AL PR 53+0678 CODIGO 5507, al **CONSORCIO CONZEAR 2023**, representado legalmente por **JAIRO ARIAS MENDEZ** identificado con cédula de ciudadanía 14.229.082, por un valor total de la propuesta de **MIL CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL**





QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.110.309.585,00) IVA incluido.

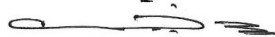
ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato es de dos y medio (2.5) meses.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC), haciéndole saber a los interesados que contra esta providencia no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC).

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2.023).



Firmado digitalmente
por LEONEL VALERO
ESCALANTE

LEONEL VALERO ESCALANTE
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER



Elaboró: Darwin Lorenzo Delgado Arismendi
Abogado Territorial – INVIAS.

